REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00209 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *AECSA S.A. Endosatario en propiedad de BBVA COLOMBIA S.A..*
Demandado(a): *Martha Cecilia Rodríguez Romero.*

Para resolver, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 10 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **YARY KATERIN JAIMES LAGUADO,** de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., en su calidad de endosatario en procuración y quien representaba los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85083a4cbda23ef6a6964c8e00f23b0fb5b919fc6decb725de8e08da119cfd2**
Documento generado en 01/11/2022 06:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica